

REF.: DISPONE LICITACIÓN PÚBLICA ID N°3285-8-LE22, "SERVICIO DE EJECUCION PARA IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE RIEGO PARA POTENCIAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE FAMILIAS INDÍGENAS DE LA COMUNA CURACO DE VELEZ", APRUEBA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXOS. DESIGNA COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

CURACO DE VÉLEZ, 07 de Marzo del 2022.-

VISTOS:

- 1.- El Acta constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 28/06/2021 que proclama Alcaldesa de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 703 de fecha 28/06/2021, sobre el cual asume Cargo de Alcaldesa.
- 3.- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.-
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 1.417 del 17 de diciembre del 2020, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021.-
- 6.- Las Bases administrativas, Especificaciones Técnicas y la Pauta de Evaluación, adjuntas al presente Decreto Alcaldicio.
- 7.- La resolución N°774, 21 de fecha 12 de agosto del 2021 que aprueba el Convenio Riego CONADI con la Ilustre Municipalidad Curaco de Vélez.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°381 con fecha 07/03/2022, en donde la señorita Alcaldesa deja sus funciones administrativas al señor Administrador Rafael Andrade Vera.

CONSIDERANDO:

- 1.- Se licita la ejecución de 5 diseños de Riego Tecnificado para las familias indígenas de la comuna, dada a la alta demanda hídrica y La necesidad de contratar "Servicio de Ejecución para implementación sistemas de riego para potenciar el desarrollo productivo de familias indígenas de la Comuna Curaco de Vélez." Se establece una licitación pública para el servicio de ejecución Sistema de Riego y Uso Eficiente de Aguas Prediales.
- 2.- Que, de conformidad con lo indicado en las Bases de la Licitación referida, en el Considerando anterior, la Evaluación debe ser realizada por una Comisión designada por Decreto de la Municipalidad Curaco de Vélez, conformada por 3 miembros. -

DECRETO ALCALDICIO N°390

1.- **APRUÉBASE**, las Especificaciones Técnicas, Pauta de Evaluación y sus Anexos, correspondiente a la Propuesta Pública: “Servicio de Ejecución para implementación sistemas de riego para potenciar el desarrollo productivo de familias indígenas de la Comuna Curaco de Vélez.”

2.- **IMPUTESE**, el gasto al Ítem Presupuestario 114-05-69. “Implementación de Riego CONADI”.

3.- **DESIGNASE**, a los siguientes funcionarios, o quienes los subroguen en sus respectivos cargos, como parte de la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas, de acuerdo con el punto 7 de las Bases Administrativas Generales:

- Jefa Fomento Productivo
- Técnico Fomento Productivo
- Encargado turismo

4.- **LLÁMESE** a Licitación Pública y Publíquese ID N° 3285-8-LE22, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL ANDRADE VERA
ALCALDE(S)

RAV/MSB/cava

Distribución

- Archivo Alcaldía,
- Archivo Of. Adquisiciones
- Archivo Finanzas